

## DECRETO # 341



**LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que la Comisión Permanente en uso de las facultades que le confieren los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado, 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, convocó al Pleno de esta Soberanía Popular, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Legal, cuya convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXII, número 7, correspondiente al día miércoles veinticinco de enero del año en curso.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que habiéndose tratado los puntos de la convocatoria que motivaron la realización de este Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es procedente hacer la declaratoria formal de clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETA

**ARTICULO UNICO.-** La H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy martes treinta y uno de enero del año dos mil doce, su Tercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue Convocado en fecha veinticuatro de enero del presente año, por la Comisión Permanente.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNIQUESE A LA EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.**

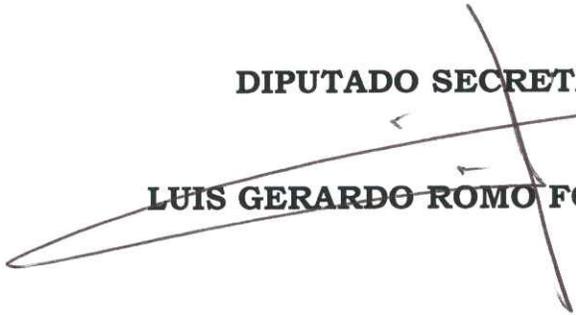
**DADO** en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

  
**GREGORIO MACIAS ZUÑIGA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**LUIS GERARDO ROMO FONSECA**

  
**NOEMI BERENICE LUNA AYALA**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO